11110

Don Martin Dabila Duque Deestrada Caballero Dcalito Desantiago que
assistis ami negocios enla villa Demadrid De los Cons.os Del Procajo Dad y
pagad adieco Delafuente Vecino Dedha villa Demadrid diez y siete mil R.s
Reales Dvellon quedade aber y Lemando Libiar: Los cuatro mill reales
Dellos quea pagado Conefsto. Los dos mill y ciento y ochenta a fran.co Lelio
mi Negosiador Dep.ta a quien Dea acabo Cayo enmi Contaduria enla
Cuenta Deems que enella atiene: y Los mill y ochocientos Dseinte Reales
Cunplimiento alos dhos Cuatromiel dio ad fran.co Lasso teniente De
guardamayor enes te castillo y fortaleca Decoca Para Ls socorros ya
Cuenta Dellos salarios Delas guardas que asisten en el= y otros doce mil
Reales que Dcho Diego Dela fuente adevaby pagar a fran.co gomez Re
gidor y Vecino Deesta dha villa Decoca afin Deemes Demarco Proxi
mo que ben dra Deste presente año De mil y seis cientos y Cuarenta a
y tres para con ceceis y rsatisfaciendo y Pagando Los salarios que se
Atubieren Debiento alas guardas Vecinos Deesta dha villa Decoca
Del tiempo que vbieren asistido en el Dcho castillo Conforme lo
que Cada vno Dellos vbiere Deaber y La dha paga a Deser hecha
Por dho gomez Por libramientos Dels Dongo.mo Deguesada y rs.or
Cabo Del Consejo Desumas y Alcalde Desu casa y Corte que por Sor
Den Desumas dios Leguarde mi ea asistido en este castillo= y los mil
Reales Restantes Cunplimiento alos dhos diez y siete mil Deesaber
El dho Diego Dela fuente Por Las costas y gastos que a Detener Patenido
En conducir Los diez y seis mil Reales Dellos Deesta dha villa Deco ca
a donde Sa De Sacer La dha paga y entrego Delos dhos doce mil Reales
y La dha Cantidad Delos dhos diez y siete mil Reales pagaderos al dho
Diego Dela fuente afin Deemes Deabril primero que bendra Deeste
Presente año en esta dha villa Demadrid que con esta libranca y Recibo
Dedho Diego Dela fuente mando se os Reciban en Cuenta en mi Con ta
duria Abiendose tomado La Razon Dellas fecho en el castillo y fortaleca
Decoca a diez y ocho Defebrero De mil y seis cientos y Cuarenta y tres años=

Domo Sella R.or

Ynes Dela Cadena

Ve.a mandalibrar dcdos Los f.tes y vess Demo 170— Al Sebellon por ochos tantos q.e Le Dado y adevar por Cuyas Los 1380
para La paga Dealgunas guardas que asisten en el castillo y los 1180 a fran.co Lelio y 10 mil Sele Dan por la con.n Delcho Dinero

Lelio Bol. 6 fl. 4 to
Librado sobre D. Martin de Aguila Dus Dabila a de
Marzo de mil, y mil, y tres.

311